ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO
LICITACION PÚBLICA Nº 4403-4-LE16

DECRETO ALCALDICIO Nº 2145

DALCAHUE, 30 de Diciembre de 2016.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prorroga por contrato de suministro; el decreto Alcaldicio Nº 125 que aprueba las bases de Licitación Nº 4403-4-LE16 en "**CONTRATO DE SUMINISTRO EN ARTICULOS DE FERRETERIA**"; el acta de apertura de fecha 28/01/2016; el decreto alcaldicio Nº 333 que adjudica la licitación; las bases administrativas y formatos de licitación; para la Dirección Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad Dalcahue. La Ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, Sesión Extraordinaria Nº 31 del 14 de Diciembre de 2015, del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2016, la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A ; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 31 de enero de 2017, el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor **"FERRETERIA SAN MIGUEL"** Representada por Don. **"AURELIANO BELARMINO ANDRADE VERA" Rut:** correspondiente a la licitación publica Nº 4403-4-LE16 denominada **"CONTRATO DE SUMINSTROS EN ARTICULOS DE FERRETERIA".**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA DALCAHUE

CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaria Municipal
DALCAHUE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD ALCALDE DALCAHUE

JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:
- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de control

JSHS/CIVG/KSB/mpv